



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 11 de Septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2829/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Agua	1	600.000
	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	1	700.000
	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	1	700.000
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Electricidad	1	600.000
	Materiales y útiles de aseo	1	500.000
	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	1	600.000
	Materiales para mantenimiento y reparación	1	300.000
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/AVQ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

